



RESOLUCIÓN N° **0067** DE 2022
Enero 19

Por la cual se asignan funciones al profesor CARLOS AUGUSTO FAJARDO ARIZA como Coordinador de Posgrado de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de las facultades concedidas a través de lo establecido en el literal f, del artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad.
- b. Que mediante la Resolución n.º 052 del 17 de enero de 2020, se asignaron funciones al profesor Javier Enrique Solano Martínez como Coordinador de posgrado de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones, cuyo período vence el 19 de enero de 2022.
- c. Que en el artículo 34, del Acuerdo n.º 075 de 2013 Reglamento General de Posgrado, el Consejo Superior aprobó que las unidades académicas responsables de programas de maestría de investigación y doctorado deben tener un único coordinador de los mismos, cuya denominación será Coordinador de posgrado de la unidad académico-administrativa, y que tendrá una dedicación reconocida de veinte (20) horas semanales (10 PAD).
- d. Que el profesor José Alejandro Amaya Palacio, director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, mediante comunicación enviada al Rector el 19 de enero de 2022, solicitó por recomendación del Consejo de Escuela, la designación de funciones al profesor Carlos Augusto Fajardo Ariza, como Coordinador de Posgrado de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 34º del Reglamento General de Posgrado.
- e. Que la División de Recursos Humanos certificó que el profesor Carlos Augusto Fajardo Ariza, cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento de Posgrado aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar a partir del 24 de enero de 2022, funciones como Coordinador de Posgrado de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones, al profesor CARLOS AUGUSTO FAJARDO ARIZA, profesor Asociado, de tiempo completo, adscrito a la Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas.

PARÁGRAFO 1. Las funciones de que trata el presente artículo implican una descarga académica de veinte (20) horas, diez (10) PAD, en su actividad como profesor adscrito a la Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones.

PARÁGRAFO 2. Según lo dispuesto en el Artículo 34 del Reglamento General de Posgrado, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 075 de 2013, la designación que se hace en el presente acto administrativo es por dos (2) años.

ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará al profesor Carlos Augusto Fajardo Ariza, del presente acto administrativo, para los fines pertinentes.



RESOLUCIÓN N° **0067** DE 2022
Enero 19

ARTÍCULO 3°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, el profesor Carlos Augusto Fajardo Ariza deberá informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días de enero de 2022.



HERNÁN PORRAS DÍAZ

LA SECRETARIA GENERAL,



SOFÍA PINZÓN DURÁN